



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20	
Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de mañana)	
Programación de la materia: LATÍN	Nivel educativo: 4º DE ESO
Marco normativo.	
<p>La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:</p> <p>la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,</p> <p>la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,</p> <p>la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.</p> <p>Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,</p>	
Vigencia.	
<p>De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.</p>	
<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>	
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>	
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>	

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.
- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuenigiro1.es". Y también correo personal
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X		Videoconferencias en las plataformas: ZOOM y Google Meet
X		Otras (especificar): para un contacto directo e inmediato redes sociales habituales para ellos (Instragram).

<p>4. Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.</p> <p>Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.</p>
<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p>
<p>Desde mediados de Marzo hasta la segunda semana de Abril se llevaron a cabo las tareas de recuperación desde las plataformas Google Classroom. Las diversas actividades, ejercicios, traducciones y lecturas se han ido presentando por medio de fichas y batería de actividades, de forma gradual y temporizadas por semanas para facilitar su realización y su entrega.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 50% Tareas: 50%</p> <p>Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 40% del total 2º Trimestre: 60% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual: trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases online. Tareas de refuerzo como autocorrecciones y cuestionarios. • Tareas CON calificación individual: trabajo individual del alumnado en la plataforma classroom; portfolio, lecturas y trabajos, y pruebas escritas.
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020. (coordinación con PT y orientación).</p>

La edad media del alumnado de esta etapa favorece su acceso a los recursos digitales necesarios para el desarrollo de la actividad docente en estas circunstancias. Aún así, para evitar cualquier incidencia se ha optado por:

- Facilitar al máximo las vías de contacto no limitándonos exclusivamente a la plataforma tipo moodle Canvas, sino manteniendo vías como el correo electrónico, classroom o alguna red social.
- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 40% y 2º trimestre 60%)

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:

Pruebas objetivas: 50%
Tareas: 50%

Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de mañana)

Programación de la materia: LATÍN I

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>	
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>	
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>	
<p>2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>	
<p><u>METODOLÓGICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial • Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización. • Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico. • Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos. • Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura. • Atención a través de mensajería y chat de la Moodle <p><u>CURRICULARES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado. • Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante <p><u>ACCION TUTORIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo. • Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada. • Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.). 	
<p>3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>

X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: ZOOM y Google Meet
X	Otras (especificar): plataforma CANVAS ins. (tipo moodle) y grupo en redes sociales habituales para ellos (Instagram)

4. Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.

Desde mediados de Marzo hasta la segunda semana de Abril se llevaron a cabo las tareas de recuperación desde las plataformas Google Classroom y Canvas. Las diversas actividades, ejercicios, traducciones, cuestionarios y lecturas se han ido presentando de forma gradual y temporalizadas por semanas para facilitar su realización y su entrega.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.

Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:

Pruebas objetivas: 60%
Tareas: 40%

Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes:

Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:

1er Trimestre: 30% del total
2º Trimestre: 70% del total

Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual: trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases online. Tareas de refuerzo como autocorrecciones y cuestionarios. • Tareas CON calificación individual: trabajo individual del alumnado en la plataforma Canvas; portfolio, trabajos y lecturas, y pruebas escritas. 	
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>	
<p>La edad media del alumnado de esta etapa favorece su acceso a los recursos digitales necesarios para el desarrollo de la actividad docente en estas circunstancias. Aún así, para evitar cualquier incidencia se a optado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar al máximo las vías de contacto no limitándonos exclusivamente a la plataforma tipo moodle Canvas, sino manteniendo vías como el correo electrónico, classroom o alguna red social. • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.). 	
<p>6. Criterios de calificación.</p>	
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>	
<p>En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.</p>	
	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60%</p> <p>Tareas: 40%</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una</p>	

medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de mañana)

Programación de la materia: GRIEGO I

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.

- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: ZOOM y Google Meet
X	Otras (especificar): plataforma CANVAS ins. (tipo moodle) y grupo en redes sociales habituales para ellos (Instagram)

4. Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.

Desde mediados de Marzo hasta la segunda semana de Abril se llevaron a cabo las tareas de recuperación desde las plataformas Google Classroom y Canvas. Las diversas actividades, ejercicios, traducciones, cuestionarios y lecturas se han ido presentando de forma gradual y temporalizadas por semanas para facilitar su realización y su entrega.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.

<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual: trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases online. Tareas de refuerzo como autocorrecciones y cuestionarios. • Tareas CON calificación individual: trabajo individual del alumnado en la plataforma Canvas; portfolio, lecturas y trabajos, y pruebas escritas.
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>La edad media del alumnado de esta etapa favorece su acceso a los recursos digitales necesarios para el desarrollo de la actividad docente en estas circunstancias. Aún así, para evitar cualquier incidencia se a optado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar al máximo las vías de contacto no limitándonos exclusivamente a la plataforma tipo moodle Canvas, sino manteniendo vías como el correo electrónico, classroom o alguna red social. • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).
<p>6. Criterios de calificación.</p>
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>

<p>En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.</p>	
	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>	

<p>7. Convocatoria extraordinaria de septiembre</p>
<p>De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.</p> <p>Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.</p> <p>El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente. <p>Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.</p>

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de mañana)

Programación de la materia: LATÍN II

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.
- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: ZOOM y Google Meet
X	Otras (especificar): plataforma CANVAS ins. (tipo moodle) y grupo en redes sociales habituales para ellos (Instagram)

4, Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.

<p>Desde mediados de Marzo hasta la segunda semana de Abril se llevaron a cabo las tareas de recuperación desde las plataformas Google Classroom y Canvas. Las diversas actividades, ejercicios, traducciones y lecturas se han ido presentando de forma gradual y temporalizadas por semanas para facilitar su realización y su entrega.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual: trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases online. Tareas de refuerzo como autocorrecciones y cuestionarios. • Tareas CON calificación individual: trabajo individual del alumnado en la plataforma Canvas; portfolio, lecturas y trabajos, y pruebas escritas.
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>La edad media del alumnado de esta etapa favorece su acceso a los recursos digitales necesarios para el desarrollo de la actividad docente en estas circunstancias. Aún así, para evitar cualquier indicencia se a optado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar al máximo las vías de contacto no limitándonos exclusivamente a la plataforma tipo moodle Canvas, sino manteniendo vías como el correo electrónico, classroom o alguna red social. • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:

Pruebas objetivas: 60%

Tareas: 40%

Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado

de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de mañana)

Programación de la materia: GRIEGO II

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.
- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Videoconferencias en las plataformas: ZOOM y Google Meet
	X	Otras (especificar): plataforma CANVAS ins. (tipo moodle) y grupo en redes sociales habituales para ellos (Instagram)

<p>4. Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.</p> <p>Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.</p>
<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p>
<p>Desde mediados de Marzo hasta la segunda semana de Abril se llevaron a cabo las tareas de recuperación desde las plataformas Google Classroom y Canvas. Las diversas actividades, ejercicios, traducciones y lecturas se han ido presentando de forma gradual y temporalizadas por semanas para facilitar su realización y su entrega.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual: trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases online. Tareas de refuerzo como autocorrecciones y cuestionarios. • Tareas CON calificación individual: trabajo individual del alumnado en la plataforma Canvas; portfolio, lecturas y trabajos, y pruebas escritas.
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>

La edad media del alumnado de esta etapa favorece su acceso a los recursos digitales necesarios para el desarrollo de la actividad docente en estas circunstancias. Aún así, para evitar cualquier incidencia se a optado por:

- Facilitar al máximo las vías de contacto no limitándonos exclusivamente a la plataforma tipo moodle Canvas, sino manteniendo vías como el correo electrónico, classroom o alguna red social.
- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:

Pruebas objetivas: 60%
Tareas: 40%

Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de tarde. Adultos)

Programación de la materia: GRIEGO I

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO
Semipresencial

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>	
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>	
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>	
<p>2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>	
<p><u>METODOLÓGICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial • Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización. • Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico. • Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos. • Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura. • Atención a través de mensajería y chat de la Moodle <p><u>CURRICULARES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado. • Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante <p><u>ACCION TUTORIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo. • Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada. • Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.). 	
<p>3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.</p>
X	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>

X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Herramienta BB Collaborate de Moodle
	Otras (especificar):

<p>4, Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.</p> <p>Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.</p>
<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p> <p>Se ha colocado etiqueta clara y con colores para explicar el proceso de recuperación en cada curso Moodle y además se ha enviado por mail esta información a los alumnos. Las tareas se organizan por trimestres y constan de Tareas y Cuestionarios Moodle con tiempo limitado de realización que abarcan los contenidos a recuperar. Además habrá un Examen virtual a modo de Cuestionario también con tiempo limitado. Las fechas se han propuesto con una antelación de 2-4 semanas para que el alumnado disponga de tiempo suficiente.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p> <p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se calcularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>

<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual (trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases en BB Collaborate. Se proponen tareas y se envían solucionarios para realizar autocorrección y comentario de dudas en clase. Además de explicaciones y refuerzo de temario): 30% • Tareas o Cuestionarios CON calificación individual (trabajo individual del alumnado en la plataforma Moodle): 70% 	
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>	
<p>Los alumnos de Bachillerato Semipresencial cuentan con ordenadores y móviles desde el inicio de curso dadas las características de este modelo de enseñanza. Aún así para adaptar los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad y por si algún alumno ha sufrido algún percance técnico optamos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.). 	
<p>6. Criterios de calificación.</p>	
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>	
<p>En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.</p>	
	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60%</p> <p>Tareas: 40%</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de</p>	

cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.ca

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de tarde. Adultos)

Programación de la materia: LATÍN I

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO
Semipresencial

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.

- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Herramienta BB Collaborate de Moodle
	Otras (especificar):

4, Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.

Se ha colocado etiqueta clara y con colores para explicar el proceso de recuperación en cada curso Moodle y además se ha enviado por mail esta información a los alumnos. Las tareas se organizan por trimestres y constan de Tareas y Cuestionarios Moodle con tiempo limitado de realización que abarcan los contenidos a recuperar. Además habrá un Examen virtual a modo de Cuestionario también con tiempo limitado. Las fechas se han propuesto con una antelación de 2-4 semanas para que el alumnado disponga de tiempo suficiente.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.

<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se clacularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual (trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases en BB Collaborate. Se proponen tareas y se envían solucionarios para realizar autocorrección y comentario de dudas en clase. Además de explicaciones y refuerzo de temario): 30% • Tareas o Cuestionarios CON calificación individual (trabajo individual del alumnado en la plataforma Moodle): 70%
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<p>Los alumnos de Bachillerato Semipresencial cuentan con ordenadores y móviles desde el inicio de curso dadas las características de este modelo de enseñanza. Aún así para adaptar los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad y por si algún alumno ha sufrido algún percance técnico optamos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).
<p>6. Criterios de calificación.</p>
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>

<p>En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.</p>	
	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>	

<p>7. Convocatoria extraordinaria de septiembre</p>	
<p>De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.</p> <p>Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.</p> <p>El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.ca <p>Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.</p>	

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de tarde. Adultos)

Programación de la materia: GRIEGO II

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO
Semipresencial

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos.
- Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura.
- Atención a través de mensajería y chat de la Moodle

CURRICULARES

- Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado.
- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.
- Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Herramienta BB Collaborate de Moodle
	Otras (especificar):

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p>
<p>Se ha colocado etiqueta clara y con colores para explicar el proceso de recuperación en cada curso Moodle y además se ha enviado por mail esta información a los alumnos. Las tareas se organizan por trimestres y constan de Tareas y Cuestionarios Moodle con tiempo limitado de realización que abarcan los contenidos a recuperar. Además habrá un Examen virtual a modo de Cuestionario también con tiempo limitado. Las fechas se han propuesto con una antelación de 2-4 semanas para que el alumnado disponga de tiempo suficiente.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se calcularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual (trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases en BB Collaborate. Se proponen tareas y se envían solucionarios para realizar autocorrección y comentario de dudas en clase. Además de explicaciones y refuerzo de temario): 30% • Tareas o Cuestionarios CON calificación individual (trabajo individual del alumnado en la plataforma Moodle): 70%
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>

Los alumnos de Bachillerato Semipresencial cuentan con ordenadores y móviles desde el inicio de curso dadas las características de este modelo de enseñanza. Aún así para adaptar los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad y por si algún alumno ha sufrido algún percance técnico optamos por:

- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.).

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:

Pruebas objetivas: 60%
Tareas: 40%

Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.ca

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: CULTURA CLÁSICA (Turno de tarde. Adultos)

Programación de la materia: LATÍN II

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO
Semipresencial

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,

la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,

la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.

Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020 por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

<p>1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.</p>
<p>1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.</p>
<p>1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto</p>
<p>2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>

<p><u>METODOLÓGICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimos usando la plataforma Moodle para Semipresencial • Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización. • Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico. • Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos. • Contar con el apoyo entre iguales del grupo clase en la realización de algún tipo de trabajo en equipo, proyecto para alguna asignatura. • Atención a través de mensajería y chat de la Moodle <p><u>CURRICULARES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la cantidad de carga académica que se están demandando al alumnado. • Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante <p><u>ACCION TUTORIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir. Y realizar tutoría cada cierto tiempo. • Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada. • Se puede contar con agentes externos al centro (Servicios Sociales, etc.).
--

<p>3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).</p>	
	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
X	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.

X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es". Y también correo personal
	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Herramienta BB Collaborate de Moodle
	Otras (especificar):

<p>4. Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.</p> <p>Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.</p>
<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por Ipasen a la familia.</p> <p>Se ha colocado etiqueta clara y con colores para explicar el proceso de recuperación en cada curso Moodle y además se ha enviado por mail esta información a los alumnos. Las tareas se organizan por trimestres y constan de Tareas y Cuestionarios Moodle con tiempo limitado de realización que abarcan los contenidos a recuperar. Además habrá un Examen virtual a modo de Cuestionario también con tiempo limitado. Las fechas se han propuesto con una antelación de 2-4 semanas para que el alumnado disponga de tiempo suficiente.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p> <p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60% Tareas: 40%</p> <p>Con esto se calcularán las nuevas notas y la media de cada trimestre siguiendo las modificaciones siguientes: Los porcentajes de valoración de cada trimestre se han modificado para los cursos de Bachillerato de la siguiente manera:</p> <p>1er Trimestre: 30% del total 2º Trimestre: 70% del total</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con estos porcentajes llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>

<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas SIN calificación individual (trabajo diario de clase, asistencia y participación regular a las clases en BB Collaborate. Se proponen tareas y se envían solucionarios para realizar autocorrección y comentario de dudas en clase. Además de explicaciones y refuerzo de temario): 30% • Tareas o Cuestionarios CON calificación individual (trabajo individual del alumnado en la plataforma Moodle): 70% 	
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>	
<p>Los alumnos de Bachillerato Semipresencial cuentan con ordenadores y móviles desde el inicio de curso dadas las características de este modelo de enseñanza. Aún así para adaptar los procedimientos de evaluación que puedan suponer una dificultad y por si algún alumno ha sufrido algún percance técnico optamos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de tareas (documentos, fotos, etc.). 	
<p>6. Criterios de calificación.</p>	
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>	
<p>En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10% como mínimo que se añadirá al 100% resultante de los 2 primeros trimestres. Queda a criterio del profesor aumentar ese 10% si lo considera oportuno según trayectoria del alumno.</p>	
	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 30% y 2º trimestre 70%)
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>Los criterios de calificación de las tareas y pruebas objetivas serán:</p> <p>Pruebas objetivas: 60%</p> <p>Tareas: 40%</p> <p>Se ha propuesto a los alumnos que sólo tuvieran suspenso el 1er trimestre y con los porcentajes de</p>	

cada trimestre llegaran al aprobado, que podrían no realizar las actividades y quedarse con esa nota o realizar sólo las propuestas para el 1er Trimestre y poder subir nota. Se ha considerado como una medida favorable de alivio para esos alumnos que en algunos casos tenían que recuperar también otras materias. Y se ha dejado a su voluntad el quedarse con la nota aprobada o poder subirla. En cualquier caso, la realización de esas tareas voluntarias no influirá de manera negativa en la nota que ya obtuvieran, sino que se tendrán en cuenta solo cuando sirvan para subir la nota.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Dpto. de Cultura Clásica adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

- Prueba objetiva a modo de cuestionario Moodle con tiempo limitado contemplando los aprendizajes imprescindibles no adquiridos y detallados en el documento pertinente.ca

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020.